GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 228/2024

ADJUDICACIÓN

Oruro, 15 de noviembre de 2024

VISTOS:

Cursa antecedentes del proceso de contratación bajo la Modalidad de Contratación por Desastre y/o Emergencia, con código interno: G.A.M.O./CPDE Nº 007/2024, **PROVISION E INSTALACION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES PARA URB. 9 DE JUNIO Y J.V. CONSTRUCTORES I (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**; de la Unidad de Prevención de Riesgos dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

CONSIDERANDO I:

Que, acuerdo a Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicacion de fecha 12 de noviembre de 2024 emitido por la Comision de Calificacion, en la fecha y hora establecidos en la convocatoria y en el cronograma de plazos, se habria procedido con el Acto de Apertura de Propuestas, tal como establece la convocatoria G.A.M.O./CPDE Nº 007/2024, **PROVISION E INSTALACION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES PARA URB. 9 DE JUNIO Y J.V. CONSTRUCTORES I (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, el cual cuenta con los siguientes datos:

Objeto de la contratación	Método de Selección y Adjudicación	Precio Referencial	Plazo Referencial (días calendario)
PROVISION E INSTALACION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES PARA URB. 9 DE JUNIO Y J.V. CONSTRUCTORES I (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)	Precio Evaluado Más Bajo	Bs. 142,789.80	30

De acuerdo al Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicacion, de fecha 12 de noviembre de 2024 emitido por la Comision de Calificacion se tiene lo siguiente:

a) Invitaciones a Potenciales Proponentes;

Nº	PROPONENTE	Representante legal.	ACEPTACION O RECHAZO DE PROPUESTAS
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS KAMM S.R.L.	MILTON DAVILA GARCIA	PRESENTÓ PROPUESTA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDICAR" S.R.L.	TIMOTEO FELIPE LLUSCO	PRESENTÓ PROPUESTA
3	CONSTRUCTORA GAMAMAR	JUAN CARLOS MARTINEZ MONZON	NO PRESENTÓ PROPUESTA

La Comisión de Calificación procedió a la verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1.

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION REQUERIDA.
FORMULARIO V-1a

Nº	Proponente	Documentos Legales y Administrativos		Propuesta Económica	Propuesta Técnica	Propuesta Técnica	Propuesta Técnica
		Formulario A-1 Presentación De Propuesta	Formulario A-2a, A-2b, A-2c. Identificación Del Proponente	Formulario B-1 Presupuesto General	Formulario C-1 Formulario De Especificaciones Técnicas	Formulario C-1a Experiencia General y Específica del Proponente	Formulario C-1b Hoja De Vida Del Personal Técnico Clave Requerido
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS KAMM S.R.L.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO
2	EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDICAR" S.R.L.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

De acuerdo al parágrafo 6.2 Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación. Las causales de Descalificación en su inciso a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN. La ***EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS KAMM S.R.L.****. no presento el formulario C-1b Hoja de Vida Del Personal Técnico clave requerido del proponente, por lo cual no continua su evaluación y queda descalificada.*

b) Los resultados de la calificación;

La Comisión de Calificación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del Proceso de contratación G.A.M.O./CPDE Nº 007/2024, **PROVISION E INSTALACION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES PARA URB. 9 DE JUNIO Y J.V. CONSTRUCTORES I (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, bajo el siguiente detalle:

ORUREÑOS TRABAJANDO PARA ORUREÑOS

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	90 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	10 puntos
PTP	**PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA**	**100 puntos**

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE
		EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDICAR" S.R.L. TIMOTEO FELIPE LLUSCO
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	**90,00**	**90,00**
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.	**10,00**	**10,00**
PUNTAJE TOTAL	**PUNTAJE ASIGNADO**	**100,00**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En consecuencia, en cumplimiento del Art. 38 parágrafo III: del Decreto Supremo N° 0181 "El responsable y la comisión tienen como principales funciones Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC".

La Comisión de Calificación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del Proceso de contratación **G.A.M.O./CPDE N° 007/2024 – PROVISION E INSTALACION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES PARA URB. 9 DE JUNIO Y J.V. CONSTRUCTORES I (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DESASTRES Y/O EMERGENCIAS),** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDICAR" S.R.L.** con Representante Legal Señor(a) **TIMOTEO FELIPE LLUSCO** cuyo monto adjudicado corresponde al valor real de la propuesta con un monto de **Bs. 142,000.00. - (Ciento cuarenta y dos mil 00/100 bolivianos), con plazo de Ejecución de 30 días calendario.**

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 68 del Decreto Supremo N° 0181, establece que el Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias, es la MAE.

Que, el Artículo 20 Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) aprobado mediante Decreto Edil N° 088 de 18 de febrero de 2020, establece que, el responsable de la Contratación por Desastres y/o Emergencias es el Alcalde o Alcaldesa.

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala condiciones para contratación por desastre y/o emergencia) estableciendo que "Los procesos y condiciones de la contratación por desastres y/o emergencias **deberán ser reglamentadas por la MAE de cada entidad**.

Que, el Inciso h), del Artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece que tiene la función de: "*Adjudicar el proceso de contratación en la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, mediante Resolución Ejecutiva*".

Que, el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece en el inciso c) del Artículo 16 que la Unidad Jurídica "*Elabora las Resoluciones Ejecutivas de inicio, adjudicación, según corresponda en el proceso de contratación*".

Que, el Subnumeral 18.1, Numeral 18, del Documento de Contratación del Proceso de Contratación **PROVISION E INSTALACION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES PARA URB. 9 DE JUNIO Y J.V. CONSTRUCTORES I (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, manifiesta que: "*La MAE, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta*".

Que, el Subnumeral 18.4, Numeral 18, del referido Documento de Contratación detalla la información que mínimamente debe contener una Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. Asimismo, en el Subnumeral 18.5, Numeral 18, manifiesta que la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS.

Que, el numeral 4., del 19 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece que la MAE "*...Instruye a Unidad Administrativa a través de la Hoja de Ruta, la notificación de adjudicación mediante nota dirigida al proponente.*"

ORUREÑOS TRABAJANDO PARA ORUREÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

POR TANTO:

LA MAE RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRE Y/O EMERGENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023:

RESUELVE. -

Primero.- En aplicación del Inciso h), del Artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, dispone ADJUDICAR el proceso de: **PROVISION E INSTALACION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES PARA URB. 9 DE JUNIO Y J.V. CONSTRUCTORES I (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, con Código G.A.M.O./CPDE N° 007/2024, al Proponente según el siguiente detalle:

- **EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDICAR" S.R.L.** con Representante Legal Señor(a) **TIMOTEO FELIPE LLUSCO** cuyo monto adjudicado corresponde al valor real de la propuesta con un monto de **Bs. 142.000.00. - (Ciento cuarenta y dos mil 00/100 bolivianos), con plazo de Ejecución de 30 días calendario.**

Segundo.- En aplicación del Numeral 4, del Artículo 19 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, se instruye a la Unidad Administrativa notificar al proponente el resultado del proceso de contratación.

Tercero. - Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución la Unidad Solicitante y la Unidad Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO
ORURO - BOLIVIA

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

SECRETARIA GENERAL
N.G.B.
G.A.M.O.

ORURO TRABAJANDO PARA ORUREÑOS